



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**Principio de no discriminación y violencia en procesos penales a hombres,
una revisión de literatura en los 5 últimos años**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Bachiller en Derecho**

AUTORA:

Taco Yulgo, Betsabe (orcid.org/0000-0002-7360-947X)

ASESOR:

Mg. Vargas Huaman, Esau (orcid.org/0000-0002-9591-9663)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derechos Fundamentales, Procesos Constitucionales y Jurisdicción Constitucional y Partidos

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Enfoque de género, inclusión social y diversidad cultural

LIMA-PERÚ

2024



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, VARGAS HUAMAN ESAU, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulado: "Principio de no discriminación y violencia en procesos penales a hombres, una revisión de literatura en los 5 últimos años.", cuyo autor es TACO YULGO BETSABE, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 15%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender el Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 22 de Octubre del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
VARGAS HUAMAN ESAU DNI: 31042328 ORCID: 0000-0002-9591-9863	Firmado electrónicamente por: VARGASHU el 22-10- 2024 17:08:34

Código documento Trilce: TRI - 0883299



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, TACO YULGO BETSABE estudiante de la FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan el Tesis titulado: "Principio de no discriminación y violencia en procesos penales a hombres, una revisión de literatura en los 5 últimos años.", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que el Tesis:

1. No ha sido plagiado ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicado, ni presentado anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
BETSABE TACO YULGO DNI: 78803577 ORCID: 0000-0002-7360-947X	Firmado electrónicamente por: BTACOY el 22-10-2024 12:45:54

Código documento Trilce: TRI - 0883301

Índice de contenidos

Carátula	i
Declaratoria de autenticidad del asesor	ii
Declaratoria de originalidad del autor	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vi
RESUMEN	vi
ABSTRACT	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II.METODOLOGÍA	3
III.RESULTADOS	6
IV.CONCLUSIONES	16
V. REFERENCIAS	17
ANEXOS	22

Índice de tablas

Tabla 1 Respuestas de las búsquedas en un rango de 5 años.	11
Tabla 2 Documentos elegidos para el trabajo de investigación	12

Índice de figuras

Figura 1 Documentos de la revisión elegidos.	12
--	-----------

RESUMEN

El presente trabajo de investigación lleva por objetivo de desarrollo sostenible el número 5, igualdad de género; por objetivo general se tiene: analizar de qué manera el Principio de no discriminación y violencia en procesos penales a hombres, una revisión de literatura en los 5 últimos años. El tipo de investigación empleado fue el narrativo. Asimismo, se utilizaron fuentes y bases de datos con información fidedigna y prestigiosa como Scopus, Web of Science, SciELO y repositorios. El resultado obtenido de la investigación fue que existe discriminación en torno a los hombres respecto a la calidad de atención de casos sobre violación sexual, ya que a la actualidad no existen mecanismos idóneos y especializados para su atención, a diferencia de las mujeres e integrantes del grupo familiar; por ende, en los procesos penales se debería insertar una perspectiva integral respecto a la atención especializada para hombres víctimas de violación sexual que incluya personal capacitado, fiscalías especializadas, eliminación de estigmas sociales, entre otros.

Palabras clave: discriminación, estigmatización, violencia sexual, vulnerabilidad.

ABSTRACT

This research aims to contribute to Sustainable Development Goal 5, Gender Equality, with the general objective: "to analyze how the principle of non-discrimination and violence in criminal proceedings against men, a review of literature in the last 5 years." The narrative research method was employed. Additionally, reliable and prestigious sources and databases such as Scopus, Web of Science, SciELO, and repositories were used. The result obtained from the research was that there is discrimination against men regarding the quality of care in cases of sexual assault, as currently there are no adequate and specialized mechanisms for their care, unlike women and members of the family group. Therefore, criminal proceedings should incorporate a comprehensive perspective regarding specialized care for male victims of sexual assault, including trained personnel, specialized prosecutors, elimination of social stigmas, among others.

Keywords: discrimination, stigmatization, sexual violence, vulnerability.

I. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación es importante porque actualmente en el Perú existe un aumento de casos de violación sexual perpetrada contra hombres, de allí que exista una situación de discriminación en el proceso porque estos casos de violación son dirigidos a los juzgados penales comunes, mas no a los juzgados especializados en violencia a menos que el hombre sea integrante del grupo familiar. De allí que la atención que se le otorga a estos casos no sea la adecuada, pues la atención en un juzgado penal común carece de una capacitación especializada en temas de violencia sexual, así como tampoco los jueces podrán desarrollar una motivación idónea conforme a temas de violencia sexual.

Es por ello, que el objetivo y meta de esta investigación de desarrollo sostenible es la igualdad de género, analizar de qué manera el Principio de no discriminación y violencia en procesos penales a hombres, una revisión de literatura en los 5 últimos años.

Asimismo, la discriminación se agrava debido a que si no existen módulos de atención en casos de violencia sexual a hombres no se les podrá otorgar medidas de protección; además que, como actualmente este proceso se lleva a cabo en un módulo regular tendrá mayor demora en culminar producto de las atenciones de peritaje.

En el contexto internacional según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) es crucial que se hable sobre el tema de violencia sexual contra hombres, ya que estos se realizan en diversos contextos, tales como, los hogares, escuelas, trabajo, prisiones, entre otros; sin embargo, es un tema poco hablado y ello se demuestra en las diferencias metodológicas sobre los diseños de estudio, las muestras pequeñas, la forma de coacción, entre otras razones (Observatorio de igualdad de género, 2018). En el contexto social según el Ministerio del Interior en cuanto a denuncias de violación sexual de hombres mayores de 18 años en el 2017 se recibieron 106 denuncias, en el 2018 se recibieron 113 denuncias y en el 2019 se recibieron 66 (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2019).

De ello se infiere la problemática: existe una desprotección hacia los hombres en casos de violencia sexual producto de una situación de discriminación frente a una atención especializada en casos de violencia generando que no se le garantice sus derechos al debido proceso y a no recibir un trato discriminatorio.

De lo expuesto, surgió el problema general: ¿de qué manera el Principio de no discriminación y violencia en procesos penales a hombres, una revisión de literatura en los 5 últimos años?, el primer problema específico es ¿De qué manera la aplicación igualitaria de jurisdicción con especialidad en violencia implica a la situación de vulnerabilidad social de hombres como víctima de violencia sexual?, el segundo problema específico: ¿de qué manera la prohibición de estigmatización de hombres como víctimas sexuales implica a la revictimización de hombres víctimas de violencia sexual?

La justificación de este trabajo de investigación se encuentra en la parte teórica respecto a la teoría de principio de no discriminación y lo concerniente a la violencia penal en los procesos penales, respaldada con aportes propios de análisis teórico. En el caso de la justificación práctica, se encuentra en los hallazgos de estudios científicos respecto a los estereotipos, además de la justificación social que concierne a efectivizar el proceso penal a través de fiscalías especializadas en violencia destinadas a la atención de casos de hombres víctimas de violencia sexual. Por último, la justificación metodológica que refiere al enfoque cualitativo, el que contribuye con fundamentos analíticos de revisión de los documentos para los aportes de la investigación.

El objetivo general es: analizar de qué manera el principio de no discriminación implica a la violencia sexual en procesos penales a hombres, Lima, 2023, el primero objetivo específico: analizar de qué manera la aplicación igualitaria de jurisdicción con especialidad en violencia implica a la situación de vulnerabilidad social de hombres como víctima de violencia sexual. El segundo objetivo específico: analizar de qué manera la prohibición de estigmatización de hombres como víctimas sexuales implica a la revictimización de hombres víctimas de violencia sexual.

II. METODOLOGÍA

En esta investigación se usa un marco teórico y práctico fundamental para recopilar los datos verídicos y relevantes, a razón de ello es que una metodología de investigación concierne a una búsqueda sistemática y científica de la información esencial respecto a un tema específico, sobre todo se trata de la capacidad investigativa en el rubro científico. Aunado, lo característico de una investigación es el enfoque de las cosas que dan cuenta de la introducción de corrientes como el materialismo, empirismo, positivismo y fenomenología, las cuales crean visiones novedosas para el descubrimiento de nuevos conocimientos con la ayuda de los enfoques cualitativo, cuantitativo y mixto (Arias, 2021).

El enfoque de revisión de literatura fue de carácter teórico. El cual implica un análisis de información previa, que se estructura según el planteamiento de la investigación y que, busca resultados después del análisis documental del trabajo (Landín y Sánchez, 2019).

Se usaron fuentes y bases de datos, de las indexaciones, Scopus, SciELO, entre otros repositorios que se emplean como base de datos de forma segura y de calidad. Respecto a las fuentes de información se usan para extraer la información esencial de las personas o casos del tema de investigación. Buscar información trata de ser un proceso cargado de dinamismo donde se usan herramientas que cambian en base al tiempo, necesidades y a la persona, con ello que las fuentes deban respetar criterios de credibilidad y seguridad (Boos, Durieux, Foletto y de Souza, 2021). Detallando la búsqueda de la información y elección, se presenta que se realizó la revisión en los buscadores Google académico, Scielo y Scopus, usandose las palabras claves, principio de no discriminación, violencia sexual a hombres, procesos penales a hombres, agresión sexual a hombres, medidas de protección a hombres en agresión sexual, para lo cual, se estableció un rango de 5 años para la búsqueda, teniendo algunas excepciones de información íntegramente necesaria. Los resultados de la búsqueda fueron, 4466 mil respuestas, para documentos indexados del buscador Google académico, 80 respuestas en el buscador de scielo y 66 respuestas en el buscador de scopus, tal cual se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 1

Respuestas de las búsquedas en un rango de 5 años.

Buscadores	Indexaciones	Resultados de búsquedas
Google Académico	Redalyc, Repositorios Institucionales, Documentos institucionales, normas y jurisprudencias.	4320 resultados
Scielo	Scielo	80 resultados
Scopus	Scopus	66 resultados
Total		4466 resultados

Fuente: elaboración propia (2024).

Respecto al volumen de publicaciones realizadas lo que se realizado es una revisión y análisis de los documentos empleados para contrastar la información que se recopiló y en base a estos concluir con resultados. Así pues, para esta labor se hizo un proceso para satisfacer los objetivos de la investigación e investigadora empleando instrumentos o herramientas que vinculan la realidad con los resultados que se expondrán, a fin de relacionar un sujeto-objeto sobre lo hallado (Alegre, 2022). Se realizó la determinación de la cantidad de resultados elegidos después de verificar los resultados de las búsquedas, en donde, se aplicó la revisión con las palabras clave y el rango de temporalidad de 5 años, acorde a la presente tabla:

Tabla 2

Documentos elegidos para el trabajo de investigación

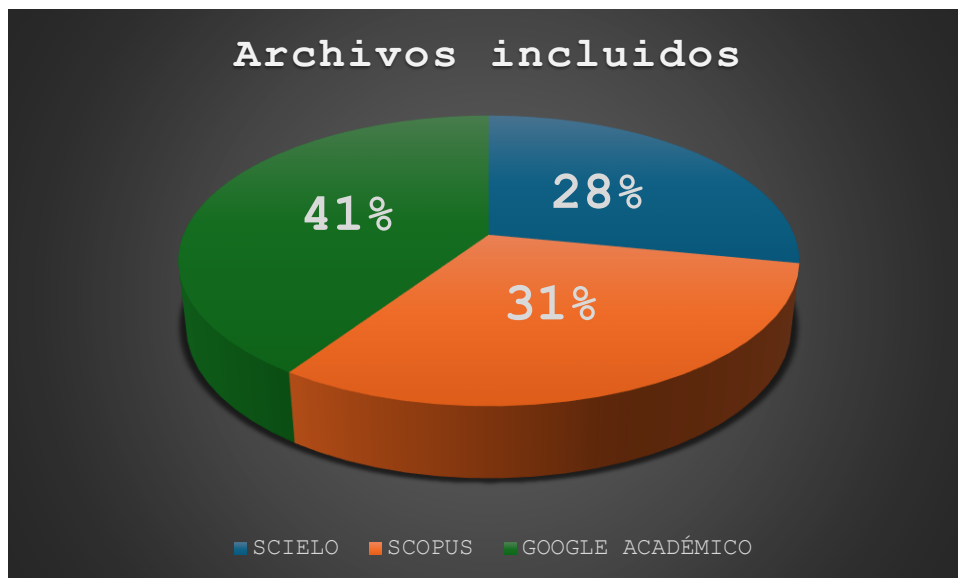
Base de datos	Archivos analizados	Archivos incluidos
SCIELO	80	9
SCOPUS	66	10
GOOGLE ACADÉMICO	4320	13
TOTAL	4466	32

Fuente: elaboración propia (2024).

Siendo así, para los archivos seleccionados de la revisión de la literatura (archivos incluidos), que se presentan en el capítulo III de Resultados se tiene la siguiente figura:

Figura 1

Documentos de la revisión elegidos.



Fuente: elaboración propia (2024).

Por otra parte, se emplearon consideraciones éticas y de integridad científica, a raíz de la relevancia de ceñirse a la ética e integridad científica, ambos elementos básicos para la confianza y rigurosidad de la investigación, asimismo, se usaron métodos para obtener un respaldo académico, como el método narrativo (Aznarte, 2020). De esta manera, se usó amplia información sobre los criterios a seguir como la calidad y credibilidad (Villalta, Garrido y San Martín, 2021).

La presente investigación se basó en las normas éticas, citando a los autores correspondientes a un estilo APA 7ma edición. Asimismo, se cumplió con las directrices que ofrece la Universidad César Vallejo (R.V.I N° 081-2024-VI-UCV), por último, se usó el software Turnitin comprobando la originalidad de autoría.

III. RESULTADOS

Siendo el objetivo general: analizar de qué manera el Principio de no discriminación y violencia en procesos penales a hombres, una revisión de literatura en los 5 últimos años.

Al respecto de ello, como primer hallazgo, para Levantezi, Shimizu y Garrafa, (2020) el principio de no discriminación versa sobre una prohibición para realizar actos discriminatorios o de exclusión hacia un grupo de personas, por ello es que en casos de violencia sexual el hecho de que a los hombres no se les ofrezca una atención especializada resulta un acto discriminatorio no solo por la gravedad de las consecuencias que genera este tipo de violencia en la persona, sino porque están normalizados los estigmas respecto al trato que reciben los hombres cuando denuncian estos actos e incluso si es que denuncian, ya que la sociedad tiene interiorizada que los hombres no sufren de violencia sexual o le restan importancia a través de burlas o humillaciones.

Del mismo modo, como segundo hallazgo, para Landa (2021) la no discriminación implica un accionar estatal hacia mejoras administrativas, jurisdiccionales y constitucionales. Al respecto, es importante adicionar que se realicen en este caso mejoras sobre las políticas públicas y el sistema penal actual, ya que a nivel social se deben visibilizar los actos de violencia sexual contra hombres a fin de empatizar con estas nefastas situaciones y que el Estado las atienda a través de ofrecer un proceso penal más idóneo para la atención de casos de violencia sexual a hombres.

Siendo el objetivo específico 1: analizar de qué manera la aplicación igualitaria de jurisdicción con especialidad en violencia implica a la situación de vulnerabilidad social de hombres como víctima de violencia sexual

Como tercer hallazgo, según Azanza (2022) las instituciones públicas ante situaciones de desigualdad y poblaciones en situación de vulnerabilidad debe crear mecanismos para mitigar o revertir esa situación y procurar un interés de satisfacción de derechos. Al respecto, los hombres víctimas de violencia sexual se encuentran en una situación de vulnerabilidad social, producto de los estigmas e invisibilización que recae sobre ellos, pues actualmente no es común escuchar de los medios de

prensa casos de violencia sexual hacia hombres, y ello no puede deberse a que no existan casos, pues sí existen solo que no es una mayoría, pero por esta razón no significa que no debería realizarse un cambio en pro de sus derechos humanos y fundamentales, que constan de protección hacia su integridad sexual, personal y calidad de vida, a raíz de que las consecuencias de una violencia sexual son nefastas para la salud física y mental.

De hecho, respecto al cuarto hallazgo, Ppalia, Mann y Ogloff (2020) explican las graves consecuencias que provoca la violencia sexual indiferentemente del sexo, afectando en la personalidad, sexualidad e identidad, inclusive provocando trastornos en la persona. De allí que se genere una necesidad de atender a nivel del proceso penal con adecuadas prácticas estatales para la atención de estos casos que son actualmente derivados a las fiscalías comunes, pese a tratar una situación delicada de afectación personal. Lo ideal es que los varones víctimas sean tratados por personal policial, fiscales y jueces capacitados en temas de violencia sexual y conscientes de que no deben imponer sus estigmas en la resolución de un caso como este.

Siendo el objetivo específico 2: analizar de qué manera la prohibición de estigmatización de hombres como víctimas sexuales implica a la revictimización de hombres víctimas de violencia sexual

Del mismo modo, como quinto hallazgo, para Figueroa y Romero (2023) la violencia sexual en los hombres se vive de una forma diferente a las mujeres, puesto que es menos probable que repiensen respecto al abuso que sufrieron, incluso reprimiendo las afectaciones que les produce. Al respecto, la estigmatización sobre el comportamiento de los hombres repercute en el trato que estos tienen sobre sí mismos y como son tratados por los demás, por ejemplo, la revictimización hacia los hombres que tengan el valor de denunciar que han sido objeto de violencia sexual generará burlas no solo de la sociedad, sino de las autoridades mismas, esto puede deberse a que socialmente los hombres deben mostrar su virilidad y hombría ante los demás, por ello ser víctima de violación sexual crea una etiqueta negativa sobre este aspecto varonil que está bien visto socialmente y normalizado.

Como sexto hallazgo, Wager, Goodson y Parton (2021) mencionan que las víctimas de revictimización tienen muy pocas probabilidades de que se les atienda en casos

de denuncia, por ello es que la estigmatización tienen una fuerte relación con la revictimización en el caso de hombres que denuncian a su agresor sexual, ya que la policía puede incitar en no procesar la denuncia penal a raíz de exteriorizar sus estigmas, asimismo, en caso sea procesada la denuncia, las pericias que se realizan a nivel del proceso de investigación preparatoria como la entrevista puede no estar lo suficientemente capacitada y recayendo en actos de revictimización al plantearle preguntas, ya que no hay un protocolo o una ficha sobre violencia física y sexual exclusivamente para hombres.

Además de estos hallazgos relevantes, también se cuenta con otros aportes de la revisión de la literatura respecto a la investigación, que a continuación se presenta.

A continuación, se detalla los antecedentes nacionales que sustentan la investigación, Camargo y Yapó (2021) en su tesis planteó como objetivo “explicar por qué la violencia contra de los varones se discrimina en la Ley 30364, Perú”. Sobre la metodología el enfoque fue cualitativo y el diseño teoría fundamentado, técnica de la entrevista. Se concluyó que efectivamente en la Ley 30364 se vulnera el derecho de los hombres discriminados cuando son víctimas de violencia por parte de su pareja y/o conviviente, ya que la ley menciona de forma expresa la violencia contra las mujeres, de allí que surjan interpretaciones que no permiten que se resguarde la atención penal hacia el hombre en casos donde es víctimas de abusos de su pareja mujer, por ello se debería modificar la norma para que avale ambas situaciones que ocurren en la realidad respecto a los abusos que se cometen tanto por mujeres como hombres dentro de una relación de pareja abusiva.

Contreras (2021) en su tesis planteó como objetivo “determinar si se ha violado el principio constitucional de igualdad ante la ley y a la no discriminación en la tipificación del delito de feminicidio - art. 108-B del Código Penal Peruano”. Sobre la metodología el enfoque fue experimental. Se concluyó que, si existe una vulneración del derecho a la igualdad y no discriminación, y propuso una reforma al artículo citado que tiene como objetivo clasificar el homicidio por género a fin de eliminar la barrera que considera significa la ley actual para otorgar un trato procesal adecuada tanto para hombres y mujeres en la actualidad.

Camizán Casto y Navarro Collantes (2022) planteó en su tesis como objetivo “Analizar cómo la violencia doméstica hacia el hombre afecta al derecho de igualdad

bajo la Ley N° 30364”. Sobre el método se aplicó el enfoque cualitativo y de tipo básico, además el diseño es de teoría fundamentada, técnica de recolección de datos. Se concluyó que si bien abunda la violencia en contra de la mujer también existen casos en los que las víctimas son hombres y las victimarias son mujeres y para muchas de las víctimas tener que denunciar y tomar cartas en el asunto es complicado debido a los prejuicios y estereotipos que perduran en la sociedad peruana además de la poca confianza que se tiene con las autoridades.

Reyes (2022) en su tesis planteó como objetivo “buscar la protección del hombre ante los casos de violencia familiar, tomando como referencia las medidas de protección que se le viene dando a las mujeres en la ciudad de Lima”. Se empleó el método descriptivo, enfoque cualitativo, técnica de la entrevista. Se concluyó que las medidas de protección no se brindan correctamente tal y como lo estipula la Ley N° 30364, siendo así quedó evidenciado que falta apoyo tanto del Poder Judicial, PNP, entre otras; ya que, la protección se debería brindar a toda la familia, pero en el caso del hombre no es así, por ello se piden medidas de protección para el hombre.

Albán y Jimenez (2021) en su tesis plantean como objetivo “Determinar si la creación del delito de feminicidio vulnera a los principios de igualdad y no discriminación”. Sobre la metodología se aplicó un enfoque cualitativo, y cuenta con un diseño de investigación experimental descriptivo, instrumento de recolección de datos. Se concluyó que el delito denominado “feminicidio” es discriminatorio y atenta contra los principios de igualdad y no discriminación amparados en la Constitución Política del Perú, puesto que los especialistas en mayoría señalan que la denominación “feminicidio” termina dándole un mayor beneficio y protección a la mujer y siendo así discriminatorio en el caso de un hombre siendo vulnerado de la misma manera por una mujer.

Asimismo, tenemos como antecedentes internacionales, Albán y Jimenez (2021) en su tesis plantean como objetivo “Determinar si la creación del delito de feminicidio vulnera a los principios de igualdad y no discriminación”. Sobre la metodología se aplicó un enfoque cualitativo, y cuenta con un diseño de investigación experimental descriptivo, instrumento de recolección de datos. Se concluyó que el delito denominado “feminicidio” es discriminatorio y atenta contra los principios de igualdad y no discriminación amparados en la Constitución Política del Perú, puesto que los especialistas en mayoría señalan que la denominación “feminicidio” termina dándole

un mayor beneficio y protección a la mujer y siendo así discriminatorio en el caso de un hombre siendo vulnerado de la misma manera por una mujer.

Salazar (2020) en su tesis planteó como objetivo “Determinar las prácticas de los operadores de justicia frente a la valoración de la reparación integral, a través del examen de tres casos relevantes”. Sobre la metodología fue de enfoque cualitativo, método analítico. Se concluyó que en esta investigación se aplicó un estudio de reparación integral en el área penal determinando que no existe similitud entre las reparaciones entre las víctimas de abuso sexual pese a ser víctimas del mismo delito, por ello es que las prácticas estatales deben tener una valoración mucho más especializada y capacitada respecto a la reparación, pues no todos los casos son iguales, sobre todo tratándose de una temática tan sensible con diversos grados y tipos de afectaciones.

Llano (2023) en su tesis planteó como objetivo “describir y analizar la VSPI en estudiantes de la Universidad de Oviedo”. Sobre la metodología se realizó un enfoque mixto, método descriptivo y analítico. Se concluyó que la violencia sexual se vincula con factores sociales como el entorno, donde una de las partes toma un rol sumiso y la otra un rol dominante, además se rescata que entre las consecuencias de este tipo de violencia está la violencia y consumo de drogas.

García (2023) en su tesis planteó como objetivo “analizar la experiencia sexual”. Sobre la metodología se realizó un enfoque cualitativo, método narrativo. Se concluyó que es usual que a las víctimas de violencia sexual se les revictimiza en la realidad, pese a que se hayan generado políticas públicas para su atención. Por otro lado, las víctimas viven un proceso de trauma donde se entiende que cada proceso es diferente y depende del contexto e historia de cada uno.

Garcés (2021) en su tesis planteó como objetivo “analizar el tratamiento jurídico dado al concepto de violencia sexual en Chile, como grave vulneración a los derechos humanos”. Sobre la metodología se realizó un enfoque cualitativo, método descriptivo. Se concluyó que a nivel internacional se ha ofrecido mecanismos de interpretación para el tratamiento de la violencia sexual, no obstante, no son perfectos para aplicarlo en la realidad de cada país, de allí que los Estados deban realizar el esfuerzo de aplicarlo de la forma más justa con un enfoque especializado, pero manteniendo una guía en base a la protección de los derechos humanos.

En cuanto a las bases teóricas, sobre el principio de no discriminación en el proceso penal, lo que busca la no discriminación se halla reconocido en diversos reglamentos que se basan en la igualdad de derechos, lo que no quiere decir que se trate a todos por igual, sino a que se reconozca la dinámica de los vínculos de poder que generan la opresión y dominación de los grupos que han sido estructuralmente desfavorecidos. En este aspecto se comprende por vulnerabilidad una situación de debilidad respecto a un poder político, cultural o económico para el acceso a los bienes y servicios esenciales para la vida digna (Levantezi, Shimizu y Garrafa, 2020).

La igualdad como derecho y la no discriminación como principio constitucional, ambas se tutelan por medio de procesos administrativos, judiciales a través de procesos constitucionales previstos en el art. 200 Const. Pol: la prohibición de discriminación se puede resguardar por mecanismos administrativos y en caso sea deficiente se puede controlar por medio de procesos judiciales o constitucionales dependiendo si cumplen los presupuestos procesales (Landa, 2021).

El derecho a la no discriminación se trata de un derecho de igualdad de trato, por ello, el derecho internacional alega que concierne a un trato ofrecido a la persona es poco o nada razonable ni tampoco es objetivo, por ende, un trato discriminatorio concierne a un menoscabo respecto a los vínculos sociales (Rojas, 2020).

La DUBDH menciona que quienes deben encargarse de hacerle frente a la estigmatización y discriminación, tales como, los Estados, profesionales, organizaciones, individuos, puesto que cada individuo está en condiciones de contribuir a reducir la estigmatización. La discriminación se trata de separar en base a ciertas características de los individuos, las cuales son ignoradas debido a una normalización de dicha distinción. Eliminar toda discriminación es esencial a través de las instituciones políticas a fin de reparar la exclusión social por raza u otras razones que resulten discriminatorias sobre el trato (Pessoa y Sadi, 2021).

Sobre la aplicación igualitaria de jurisdicción con especialidad en violencia, el significado de justicia e igualdad se basa en principios y doctrina en favor de la persona, y en los novedosos paradigmas jurídicos que dan legitimidad a la Constitución, su aplicación eficaz y la no restricción de los derechos. Así pues, se favorece a las personas que se hallan en una situación de desigualdad para que

tengan más opciones y recursos jurídicos adecuados en una variedad de derechos y garantías bajo el amparo de la norma (Granados, 2018).

En relación, respecto a los principios de igualdad, se debe distinguir entre la igualdad formal y material. Es claro que la igualdad ante la ley trata de parte del Estado un deber de abstención concerniente a evitar acciones o normas de discriminación. De este modo, las personas tienen derecho subjetivo a la igualdad ante la ley y la aplicación y por ello el Estado debe actuar con medidas que reduzcan la exclusión que se le realiza a ciertas personas o grupos a modo de medidas subsidiarias (Azanza, 2022).

En consecuencia, es relevante no caer en el posmachismo, que involucra un rechazo sobre la igualdad por medio de confundir, desorientar y guiarse por la pasividad, se debería exigir que se adopten medidas tanto para hombres como mujeres a fin de lograr que las personas sean conscientes de la desigualdad que afecta a la sociedad en general y no solo a las mujeres, por ello todos deberían comprometerse contra la violencia de género (Fernández y López, 2024).

Sobre la prohibición de estigmatización de hombres como víctimas sexuales, de un estudio los resultados arrojaron que tanto las mujeres como los hombres jóvenes creen que la violencia sexual se debe a factores contextuales, entre los que destacan explicaciones enlazadas a las desigualdades de género y los vínculos de poder que se establecen en la sociedad, que colocan a los hombres en una posición de dominación y de subordinación a las mujeres, por ejemplo, uno de los entrevistados menciona que siempre la sociedad ha visto a mujer como débil y por eso considera que los hombres creen que tienen derecho de hacer lo que deseen con las mujeres sin consultarles (Vives, Castellanos y Sanz, 2024).

En la República del Congo se demostró una alta prevalencia de actitudes de rechazo hacia quienes habían sobrevivido, incluso recibiendo amenazas de la propia sociedad, dejando en claro que existía estigma. Las creencias sobre mitos en torno a la violación sexual eran amplias, asimismo, la asimilación de los prejuicios que se decían de forma pública era apoyada por el público, esto se relaciona con las creencias internalizadas. De esta forma, el miedo a la estigmatización genera un obstáculo para que se revelen los actos de violación, así como disminuye las

posibilidades de las víctimas a que reciban atención, a la larga crea comportamientos discriminatorios en la sociedad (Schmith, Robjant, Elbert y Koebach, 2021).

El estigma se trata de una etiqueta que se le aplica a una persona o grupos de estas que tiene un atributo socialmente devaluado, por ello es que los grupos estigmatizados viven marginados y bajo un estatus social, por ello refleja jerarquías sistemáticas de poder en la sociedad. Asimismo, el estigma es una causa relevante de las diferencias en el trato, por ejemplo, en temas que se relación con el aspecto sexual (Spaid, Browne y Yount, 2022).

Sobre la violencia sexual a hombres, la violencia sexual concierne a un agravio que tiene serias repercusiones a nivel físico, social, psicológico y económico, convirtiéndose en un problema de salud pública. Actualmente quienes padecen más de ella son las mujeres y menores de edad a un nivel estadístico, no obstante, las repercusiones pueden alcanzar a la comunidad en general. En la Ley 30364 se menciona que este tipo de violencia contiene acciones de carácter sexual que no solo incluyen a la penetración, sino otros actos que involucran un contacto físico, e incluso otros actos que atenten contra las decisiones sobre la vida sexual por medio de actos intimidatorios (Rodríguez, 2022).

Parece que los hombres que experimentan violencia sexual no repiensen lo que han vivido como si fuese un abuso, en cuanto a las repercusiones en torno a su identidad y otros elementos que son parte de su identidad y personalidad luego de haber sido objeto de abuso sexual. Esto enfatiza la urgencia de que se eliminen las nociones machistas y hegemónicas para una reconstrucción de la autodeterminación sexual, ello puede crear conductas nuevas sobre pensar respecto a la violencia sexual vivida en hombres desde una mirada más atenta y empática a fin de que cesen los abusos sexuales en su contra. Asimismo, crear un ambiente más incluyente y analítico para que los hombres hablen abiertamente de sus necesidades de respeto y reconocimiento sobre su integridad corporal (Figueroa y Romero, 2023).

Sobre la situación de vulnerabilidad social de hombres como víctima de violencia sexual, la vulnerabilidad se trata de una situación que aqueja a diversas personas debido a ciertas características o fragilidades que presentan a nivel social que repercute en otros ámbitos de su vida, llegando a afectar su salud física, psicológica

y situación social. Asimismo, los indicadores de vulnerabilidad engloban al sector público, económico, personal y familiar (Camargo, 2022).

Los factores sociales y psicológicos se vinculan con otros factores que segmentan a la población, tales como, la clase social, etnia, edad, país, entre otras situaciones que otorgan complejidad al análisis de la vulnerabilidad. Tradicionalmente se entiende a la vulnerabilidad como una mayor susceptibilidad a padecer los perjuicios, a su vez, se le da menos recursos para que puedan protegerse, creando una situación de riesgo en ciertos contextos culturales y sociales (Romero, Gento & Martín, 2023).

Todos los tipos de violencia sexual tienen consecuencias para la salud, inclusive las que parecen poco graves, tales como acoso y ciber violencia, Por ello se debe considerar las necesidades de la víctima y posibles reacciones, de allí la necesidad de realizar una valoración de riesgos, que se les derive a un hospital y se priorice una atención integral. Asimismo, para tratar la violencia sexual se debe tener a profesionales capacitados que generen un entorno seguro y de apoyo (Sánchez, Rodríguez, Sánchez & Rey, 2024).

Sobre la revictimización de hombres víctimas de violencia sexual, en la realidad el sesgo usualmente se manifiesta como la incredulidad calificando a las agresiones sexuales como si fuesen denuncias falsas, de allí que en la mayoría de situaciones se les culpe incluso a las víctimas de lo que les sucede. Pese a que exista una prevalencia de este fenómeno las víctimas de revictimización sexual tienen escasas posibilidades de que sus casos sean procesados, sobre todo aquellas denuncias donde solo califica que han sido objeto de agresión por una vez, por ende, es relevante que se entienda que en la realidad el sistema de justicia no otorga medidas efectivas para las víctimas (Wager, Goodson y Parton, 2021).

La relación entre la revictimización y la salud mental demuestran que los trastornos mentales se vinculan con el riesgo a la revictimización por violencia después de un abuso sexual, asimismo se hallan los trastornos de personalidad e individual, asimismo afecta a más ámbitos de la persona respecto a cómo se relaciona afectivamente y si se comporta de forma violenta, por ello es que tiene una gran influencia en el desarrollo psicológico creando vulnerabilidades más o menos graves para la salud mental (Ppalia, Mann y Ogloff, 2020).

Respecto a lo que se halló sobre el riesgo de sufrir una agresión sexual arrojó que las mujeres tenían más experiencias, por ello el riesgo de la revictimización sexual se puede acumular, no obstante, no puede aumentar de forma indefinida. A modo de propuesta o solución en futuras investigaciones para ahondar en mejores intervenciones a las sobrevivientes de un abuso sexual sería recomendable que se estudie cuándo las víctimas experimentan menos riesgos a una agresión sexual o alejarse de relaciones violentas (Jaffe, Brockdorf, Messman, Gratz y Dilillo, 2023).

IV. CONCLUSIONES

Primero, el principio de no discriminación resguarda a las personas en situación de vulnerabilidad social, a razón de que no se le puede otorgar un trato discriminatorio o desigual a cierto grupo de personas cuando estas ostentan los mismos derechos que otras a las que sí se les ofrece recursos, mecanismos u otros instrumentos que deberían ser distribuidos por igual. Por ello, ante los casos de violencia sexual, este no es un hecho aislado a los hombres, que si bien lo viven en una minoría a comparación de las mujeres también merecen una atención adecuada y especializada de parte de la institución penal.

Segundo, persisten estigmas respecto al hombre en cuanto a que no puede ser objeto de abuso sexual, ya sea porque se habla muy poco del tema, o porque siempre ha sido visto socialmente como un acto merecedor de burla y exclusión entre hombres. En suma, que las entidades estatales hallan redoblado la protección a las mujeres ante casos de violencia sexual ha provocado que no se creen o incluyan en las políticas públicas una atención especializada hacia los hombres, pese a que indiferentemente del género de quien sufre violencia sexual el trato durante el proceso penal debe ser especializado y capacitado para evitar la revictimización e imposición de estigmas.

Tercero, es necesario que ante los casos de violación sexual hacia hombres se deban implementar políticas públicas acordes a esta problemática, pues si bien actualmente existen fiscalías especializadas en casos de violencia, la capacitación y atención está centrada en mujeres, infancias, adultos mayores, si bien se puede prestar atención a hombres existe una barrera, pues debe cumplir el requisito de ser integrante del grupo familiar. Asimismo, las capacitaciones al personal de atención sobre violencia se he enfatizado mucho más en dirección hacia las mujeres, pero la violencia sexual tiene diferentes consecuencias y causas en ambos géneros.

V. REFERENCIAS

- Alegre, M. Á. (2022). Aspectos relevantes en las técnicas e instrumentos de recolección de datos en la investigación cualitativa. Una reflexión conceptual. *Población y desarrollo*, 28(54), 93-100. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0277953621009230>
- Arias, J. L., y Covinos, M. (2021). Diseño y metodología de la investigación. *Enfoques Consulting EIRL*, 1(1), 66-78. https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w26022w/Arias_S2.pdf
- Azanza, M. (2022). Aplicación del estándar del principio de igualdad en la jurisprudencia contemporánea de la Corte Constitucional del Ecuador. *Ius Humani. Revista de Derecho*, 11(1), 75-106. http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1390-77942022000100075
- Aznarte, J. (2020). Consideraciones éticas en torno al uso de tecnologías basadas en datos masivos en la UNED. RIED. *Revista iberoamericana de educación a distancia*. <https://www.redalyc.org/journal/3314/331463171012/html/>
- Albán, C., Jimenez, Y. (2021). *Análisis a los principios de igualdad y no discriminación en el delito de feminicidio* [tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Digital. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/65026>
- Barreno, M (2023). *La violación inversa en el Ecuador y sus vacíos legales en torno al sujeto activo Análisis del caso "La Mechita"* [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar]. Repositorio Digital. <http://hdl.handle.net/10644/9324>
- Boos, C., Durieux, F., Foletto, T., y de Souza, F. (2021). Fuentes de información, credibilidad y publicidad: perspectivas para el desarrollo de la comunicación regional. *Disertaciones: anuario electrónico de estudios en Comunicación Social*, 14(1), 9. <https://www.redalyc.org/jatsRepo/5115/511564585009/511564585009.pdf>

- Camizan, A., Navarro, N. (2022). *Análisis de la violencia doméstica hacia el hombre y su afectación al derecho de igualdad bajo la Ley N° 30364* [tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Digital. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/110497>
- Contreras, J., (2021). *Vulneración del principio constitucional de igualdad ante la ley y a la no discriminación en la tipificación del delito de feminicidio - art. 108- b del código penal peruano* [Tesis de licenciatura, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio Digital. <https://hdl.handle.net/20.500.12802/8285>
- Camargo, M., Yapó, L. (2021). *Violencia contra los hombres y discriminación en la Ley 30364, Perú, 2021* [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo]. Repositorio Digital. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/75686>
- Camargo, R. D. C. (2022). Human rights and social dimension of vulnerable people during the pandemic for the new coronavirus SARS-CoV-2. *Acta Colombiana de Cuidado Intensivo*, 22(2), 127-136. <https://www.elsevier.es/es-revista-acta-colombiana-cuidado-intensivo-101-articulo-derechos-humanos-dimension-social-personas-S0122726220301208>
- Fernández, M., & López, R. (2024). Gender violence: current situation, progress and pending challenges in the health system response. *Atención Primaria*. <https://www.elsevier.es/es-revista-atencion-primaria-27-avance-resumen-violencia-genero-situacion-actual-avances-S0212656723002007>
- Figueroa, J. G., y Romero, C. (2022). Algunas reflexiones sobre por qué no se nombra la violencia sexual vivida por hombres. *Anthropologica*, 40(49), 11-30. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0254-92122022000200011
- Granados Boza, V. (2018). El principio constitucional de justicia e igualdad real y la acción afirmativa. *Cuestiones constitucionales*, (39), 169-200. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-91932018000200169
- García Ballesteros, M. E. (2023). *Renacer tras la devastación: devenir víctima-sobreviviente de violencia sexual* [tesis doctoral, Universidad Nacional de

Colombia].

Repositorio

digital.

<https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/84112>

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2019). Perú: indicadores de violencia familiar y sexual, 2012-2019.

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1686/libro.pdf

Jaffe, A. E., Brockdorf, A. N., Messman, T. L., Gratz, K. L., & DiLillo, D. (2023). Is the risk for sexual revictimization cumulative? A prospective examination. *Women's health issues*, 33(2), 208-214.

<https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S1049386722001426>

Landa Arroyo, C. (2021). El derecho fundamental a la igualdad y no discriminación en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional del Perú. *Estudios constitucionales*, 19(2), 71-101.

https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-52002021000200071

Landín Miranda, M. D. R., y Sánchez Trejo, S. I. (2019). El método biográfico-narrativo: una herramienta para la investigación educativa. *Educación*, 28(54), 227-242.

<http://www.scielo.org.pe/pdf/educ/v28n54/a11v28n54>

Llano Suárez, A. (2023). *La violencia sexual de la pareja íntima en estudiantes de la Universidad de Oviedo* [tesis Doctoral, Universidad de Oviedo]. Repositorio Dgiital. <https://digibuo.uniovi.es/dspace/handle/10651/71784>

Levantezi, M., Shimizu, H. E., y Garrafa, V. (2020). Principio de la no discriminación y de la no estigmatización: reflexiones sobre la lepra. *Revista Bioética*, 28, 17-23.

<https://www.scielo.br/j/bioet/a/SWNd6zNCNXhtW8cRByVq7dx/?lang=es#>

Observatorio de igualdad de género. (2018). Comprender y abordar la violencia contra las mujeres.

https://oig.cepal.org/sites/default/files/20184_violenciasexual.pdf

Papalia, N., Mann, E., & Ogloff, J. R. (2021). Child sexual abuse and risk of revictimization: impact of child demographics, sexual abuse characteristics,

- and psychiatric disorders. *Child maltreatment*, 26(1), 74-86.
<https://journals.sagepub.com/doi/full/10.1177/1077559520932665>
- Pessoa, K. P. D y Sadi, P. S. (2022). Discriminación y estigma en la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos. *Revista Bioética*, 29, 756-762. <https://www.scielo.br/j/bioet/a/FfnBDKxWhyyc9JZMtBfzTg/?lang=es#>
- Reyes, N., (2022). *Violencia contra el hombre como integrante del grupo familiar y su protección a través del derecho a la no discriminación en Lima 2020-2021* [Tesis de pregrado, Universidad Privada San Juan Bautista]. Repositorio Digital. <https://hdl.handle.net/20.500.14308/3834>
- Rojas Miño, I. (2020). Los instrumentos jurídicos ante la discriminación remunerativa entre mujeres y hombres en Chile. *Revista de derecho (Valdivia)*, 33(2), 145-165. https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-09502020000200145&script=sci_arttext
- Rodriguez Narvaez, V. (2022). Reflexiones en torno a la violencia sexual: consecuencias y acciones. *Revista Medica Herediana*, 33(3), 214-220. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S1018-130X2022000300214&script=sci_arttext&lng=en
- Romero, M. A. A., Gento, I. R., & Martín, Y. V. (2023). Gender-based violence highly vulnerable contexts. Intersectionality: response adaptation to the diversity of contexts and situations. *Atención Primaria*. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0212656723002676>
- Salazar, M. (2020). *Las prácticas judiciales en torno a la reparación integral en delitos de violencia sexual* [tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador]. Repositorio digital. <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/7988>
- Sánchez, L. S., Rodríguez, N. R., Sánchez, S. S., & Rey, M. R. (2024). Addressing sexual violence in health services. *Atención Primaria*. <https://www.elsevier.es/es-revista-atencion-primaria-27-avance-resumen-la-violencia-sexual-su-abordaje-S0212656723002706?referer=buscador>

- Schmitt, S., Robjant, K., Elbert, T., & Koebach, A. (2021). To add insult to injury: stigmatization reinforces the trauma of rape survivors—Findings from the DR Congo. *SSM-Population Health*, 13, 100719.
<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2352827320303566>
- Tamayo, P. y Quispe, L. (2023). *Experiencias de violencia de pareja hacia hombres universitarios de Lima Metropolitana* [Tesis de Licenciatura, Universidad San Ignacio de Loyola]. Repositorio Digital.
<https://hdl.handle.net/20.500.14005/13649>
- Villalta, M., Garrido, A, y San Martín, J. (2022). Criterios éticos para revisar investigaciones en Ciencias Sociales. Sistematización de una experiencia. *EMPIRIA. Revista de Metodología de las Ciencias Sociales*, (54), 145-167.
<https://www.redalyc.org/journal/2971/297172169006/297172169006.pdf>
- Vives-Cases, C., Castellanos-Torres, E., & Sanz-Barbero, B. (2024). Sexual violence and young people: “it is not something you are born with, but with what you learn”. *Gaceta Sanitaria*, 38, 102371.
<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0213911124000189>
- Wager, N. M., Goodson, S., & Parton, L. E. (2021). A systematic review of experimental studies investigating attitudes towards sexual revictimization: findings, ecological validity, and scientific rigor. *Journal of criminal justice*, 75, 101832.
<https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0047235221000520>

ANEXOS

Anexo 1. Tabla de resultados

Tabla 1

Cantidad de documentos resultados

Base de datos	Número de archivos	SUBCATEGORÍA 1	SUBCATEGORÍA 2
SCIELO	9	7	2
SCOPUS	10	1	9
OTROS	13	7	6
TOTAL	32	15	17

Fuente: elaboración propia (2024).

Tabla 2

Número de documentos incluidos

Base de datos	Archivos analizados	Archivos incluidos
SCIELO	80	9
SCOPUS	66	10
OTROS	4320	13
TOTAL	4466	32

Fuente: elaboración propia (2024).

Tabla 3

Documentos citados vinculados a una dimensión

Título	Autor	Año	Fuente	Aporte
Aplicación del estándar del principio de igualdad en la jurisprudencia contemporánea de la Corte Constitucional del	Azanza, M.	2022	http://scielo.sene.scyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1390-77942022000100075	El aporte se centra en resaltar el rol de las instituciones públicas en reducir el daño ocasionado por los estigmas en los hombres víctimas de violencia sexual, pues ello involucra a sus derechos como la calidad de vida y salud física y mental.

Ecuador				
Human rights and social dimension of vulnerable people during the pandemic for the new coronavirus SARS-CoV-2	Camargo, R.	2022	https://www.elsevier.es/es-revista-acta-colombiana-cuidado-intensivo-101-articulo-derechos-humanos-dimension-social-personas-S0122726220301208	Incide en que la vulnerabilidad afecta en cuanto a las características de cierto grupo poblacional y ciertos derechos, además que, la vulnerabilidad involucra a todos los sectores sociales, económicos y políticos.
Gender violence: current situation, progress and pending challenges in the health system response	Fernández, M. y López, R.	2024	https://www.elsevier.es/es-revista-atencion-primaria-27-avance-resumen-violencia-genero-situacion-actual-avances-S0212656723002007	Incita a que las personas no adopten la postura del posmachismo, ya que esta no avala una situación justa de igualdad entre hombres y mujeres, puesto que, combatir la violencia de género implica adoptar una postura de trato igualitario en todos los sentidos entre ambos sexos.
Algunas reflexiones sobre por qué no se nombra la violencia sexual vivida por hombres	Figuerola, J. G., y Romero, C.	2022	http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0254-92122022000200011	El aporte se centra en que visibilizan la percepción de los hombres que son agredidos sexualmente, puesto que reprimen el daño que les ha ocasionado, debido a los estereotipos que pesan sobre ellos respecto a que ese tipo de violencia afecta su virilidad.
El principio constitucional de justicia e igualdad real y la acción afirmativa	Granados Boza, V.	2018	https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-91932018000200169	Respecto a la igualdad de jurisdicción con especialidad en violencia se resalta en su enfoque especializado en aquellas personas que sufren una situación de

				desigualdad de trato y recursos jurídicos brindados para respaldar sus derechos.
Is the risk for sexual revictimization cumulative? A prospective examination	Jaffe, A. E., Brockdorff, A. N., Messman, T. L., Gratz, K. L., & DiLillo, D.	2023	https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S1049386722001426	Resalta el hecho de que las investigaciones sobre agresión sexual no solo deben centrarse en el grupo poblacional más afectado, sino también en aquellos en los que afecte menos, pues ello ayuda a que se pueda intervenir en todos los casos y personas que se encuentran expuestas a este delito.
El derecho fundamental a la igualdad y no discriminación en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional del Perú	Landa Arroyo, C.	2021	https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-52002021000200071	Insiste en la relevancia de las acciones administrativas para la mejora de políticas públicas en el sistema penal para visibilizar que los hombres también sufren de violencia sexual, por ende, se debe invertir en una mejor atención sin estereotipos.
Principio de la no discriminación y de la no estigmatización: reflexiones sobre la lepra	Levantezi, M., Shimizu, H. E., y Garrafa, V.	2020	https://www.scielo.br/j/bioet/a/SWNd6zNCNXhtW8cRByVq7dx/?lang=es#	Indica que el principio de no discriminación impide que se realicen actos de discriminación contra los hombres que sufren violencia sexual y que no se normalice este tipo de situaciones.
Child sexual abuse and risk of revictimization: impact of child demographics, sexual abuse	Papalia, N., Mann, E., & Ogloff, J.	2021	https://journals.sagepub.com/doi/full/10.1177/1077559520932665	Coloca énfasis en las afectaciones psicológicas que origina la violencia sexual en hombres, por ello es que se requiere que los policías y la fiscalía aborden de forma idónea la

characteristics, and psychiatric disorders				atención y proceso de este delito.
Discriminación y estigma en la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos	Pessoa, K. P. D y Sadi, P.	2022	https://www.scielo.br/j/bioet/a/FfnBDKxWhyyfc9JZMtBfzTg/?lang=es#	Mencionan que la exclusión social por razones de género u otros será reducida cuando se elimine toda discriminación, esto es relevante, puesto que ha identificado actualmente una normalización de la estigmatización.
Los instrumentos jurídicos ante la discriminación remunerativa entre mujeres y hombres en Chile	Rojas Miño, I.	2020	https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-09502020000200145&script=sci_arttext	Resalta que el derecho a la no discriminación implica eliminar actos poco razonables y subjetivos en cuanto a las opiniones que se emiten dentro de los vínculos sociales.
Reflexiones en torno a la violencia sexual: consecuencias y acciones	Rodríguez Narvaez, V.	2022	http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S1018-130X2022000300214&script=sci_arttext&lng=en	Recalca que la violencia sexual afecta en diversos ámbitos físicos y psicológicos de la persona; además que, actualmente afecta en demasía a mujeres e infancias y por ello es que se ha enfocado en la creación de leyes a su favor.
Gender-based violence highly vulnerable contexts. Intersectionality: response adaptation to the diversity of contexts and situations	Romero, M. A. A., Gento, I. R., & Martín, Y. V.	2023	https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0212656723002676	Ofrece una explicación respecto a la vulnerabilidad y aquel contenido que revela para que sea relevante con el fin de identificar a los grupos de vulnerabilidad, además que recalca el vínculo entre la vulnerabilidad y los perjuicios.
Addressing	Sánchez	2024	https://www.elsevier.com/locate/S0212656724000000	Indica que la violencia

sexual violence in health services	z, L. S., Rodríguez, N. R., Sánchez, S. S., & Rey, M.		ier.es/es-revista-atencion-primaria-27-avance-resumen-la-violencia-sexual-su-abordaje-S0212656723002706?referer=buscador	sexual repercute gravemente en la salud, por ello es que se requiere una atención integral a cargo de profesiones capacitados y generar un entorno seguro.
To add insult to injury: stigmatization reinforces the trauma of rape survivors— Findings from the DR Congo	Schmitt, S., Robjant, K., Elbert, T., & Koebach, A.	2021	https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2352827320303566	Gracias a su investigación realizada en El Congo pudo determinar que debido a la estigmatización disminuyen las probabilidades de que los hombres denuncien violencia sexual, además que, los hombres sienten miedo a ser discriminados por ello es que asimilan los prejuicios.
Sexual violence and young people: “it is not something you are born with, but with what you learn”.	Vives-Cases, C., Castellanos-Torres, E., & Sanz-Barbero, B.	2024	https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0213911124000189	En base a su investigación destacó que la percepción de ambos sexos es que a las mujeres se les considera como vulnerables y subordinadas por ello es que se cree que son las víctimas sexuales.
A systematic review of experimental studies investigating attitudes towards sexual revictimization: findings, ecological validity, and scientific rigor	Wager, N. M., Goodson, S., & Parton, L. E.	2021	https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0047235221000520	Recalca la relación entre la estigmatización y revictimización en hombres que denuncian una agresión sexual, puesto que la policía no aborda este tipo de delito de forma adecuada, debido a la poca capacitación que tienen para atender las denuncias penales.

Fuente: elaboración propia (2024).

Tabla 4

Documentos citados en el artículo científico

Autor	Título	Base de datos	Año de publicación	País	URL
Alegre, M.	Aspectos relevantes en las técnicas e instrumentos de recolección de datos en la investigación cualitativa. Una reflexión conceptual	Scopus	2022	EE.UU.	https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0277953621009230
Arias, J., y Covinos, M.	Diseño y metodología de la investigación	Research Gate	2021	Perú	https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w26022w/Arias_S2.pdf
Azanza, M.	Aplicación del estándar del principio de igualdad en la jurisprudencia contemporánea de la Corte Constitucional del Ecuador	Scielo	2022	Ecuador	http://scielo.senecyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1390-77942022000100075
Aznarte, J.	Consideraciones éticas en torno al uso de tecnologías basadas en datos masivos en la UNED	Redalyc	2020	España	https://www.redalyc.org/journal/3314/331463171012/html/
Albán, C., Jimenez, Y.	Análisis a los principios de igualdad y no discriminación en el delito de feminicidio	Universidad César Vallejo	2021	Perú	https://hdl.handle.net/20.500.12692/65026
Barreno, M.	La violación inversa en el	Universidad Andina	2023	Perú	http://hdl.handle.net/10644/9

	Ecuador y sus vacíos legales en torno al sujeto activo Análisis del caso “La Mechita”	Simón Bolívar			324
Boos, C., Durieux, F., Foletto, T., y de Souza, F.	Fuentes de información, credibilidad y publicidad: perspectivas para el desarrollo de la comunicación regional	Redalyc	2022	Perú	https://www.redalyc.org/jatsRepo/5115/511564585009/511564585009.pdf
Camizan, A., Navarro, N.	Análisis de la violencia doméstica hacia el hombre y su afectación al derecho de igualdad bajo la Ley N° 30364	Universidad César Vallejo	2022	Perú	https://hdl.handle.net/20.500.12692/110497
Contreras, J.	Vulneración del principio constitucional de igualdad ante la ley y a la no discriminación en la tipificación del delito de feminicidio - art. 108- b del código penal peruano	Universidad Señor de Sipán	2021	Perú	https://hdl.handle.net/20.500.12802/8285
Camargo, M., Yapó, L.	Violencia contra los hombres y discriminación en la Ley 30364, Perú, 2021	Universidad César Vallejo	2021	Perú	https://hdl.handle.net/20.500.12692/75686
Camargo, R.	Human rights and social dimension of vulnerable people during the pandemic for the new	Scopus	2022	Colombia	https://www.elsevier.es/es-revista-acta-colombiana-cuidado-intensivo-101-articulo-

	coronavirus SARS-CoV-2				derechos-humanos-dimension-social-personas-S0122726220301208
Fernández, M., & López, R.	Gender violence: current situation, progress and pending challenges in the health system response	Scopus	2024	España	https://www.elsevier.es/es-revista-atencion-primaria-27-avance-resumen-violencia-genero-situacion-actual-avances-S0212656723002007
Figueroa, J. G., y Romero, C.	Algunas reflexiones sobre por qué no se nombra la violencia sexual vivida por hombres	Scielo	2022	México	http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0254-92122022000200011
Granados Boza, V.	El principio constitucional de justicia e igualdad real y la acción afirmativa	Scielo	2018	Ecuador	https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-91932018000200169
García Ballesteros, M.	Renacer tras la devastación: devenir víctima-sobreviviente de violencia sexual	Universidad Nacional de Colombia	2023	Colombia	https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/84112
Instituto Nacional de Estadística e Informática	Perú: indicadores de violencia familiar y sexual	INEI	2019	Perú	https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1686/libro.pdf
Jaffe, A. E., Brockdor	Is the risk for sexual revictimization	Scopus	2023	EE.UU.	https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0122726220301208

f, A. N., Messman, T. L., Gratz, K. L., & DiLillo, D.	cumulative? A prospective examination				https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/34938672/
Landa Arroyo, C.	El derecho fundamental a la igualdad y no discriminación en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional del Perú	Scielo	2021	Perú	https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-52002021000200071
Landín Miranda, M. D. R., y Sánchez Trejo, S.	El método biográfico- narrativo: una herramienta para la investigación educativa	Scielo	2019	México	http://www.scielo.org/pe/pdf/educ/v28n54/a11v28n54
Llano Suárez, A.	La violencia sexual de la pareja íntima en estudiantes de la Universidad de Oviedo	Universida d de Oviedo	2023	España	https://digibuo.uniovi.es/dspace/handle/10651/71784
Levantez i, M., Shimizu, H. E., y Garrafa, V.	Principio de la no discriminación y de la no estigmatización: reflexiones sobre la lepra	Scielo	2020	Brasil	https://www.scielo.br/j/bioet/a/SWNd6zNCNXhtW8cRByVq7dx/?lang=es#
Observat orio de igualdad de género	Comprender y abordar la violencia contra las mujeres	CEPAL	2018	América	https://oig.cepal.org/sites/default/files/20184_violenciasexual.pdf
Papalia, N., Mann, E., & Ogloff, J. R.	Child sexual abuse and risk of revictimization: impact of child demographics, sexual abuse characteristics,	Scopus	2021	EE.UU.	https://journals.sagepub.com/doi/full/10.1177/1077559520932665

	and psychiatric disorders				
Pessoa, K. P. D y Sadi, P.	Discriminación y estigma en la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos	Scielo	2022	Brasil	https://www.scielo.br/j/bioet/a/FfnBDKxWhyyfc9JZMtBfzTg/?lang=es#
Reyes, N.	Violencia contra el hombre como integrante del grupo familiar y su protección a través del derecho a la no discriminación en Lima 2020-2021	Universidad Privada San Juan Bautista	2022	Perú	https://hdl.handle.net/20.500.14308/3834
Rojas Miño, I.	Los instrumentos jurídicos ante la discriminación remunerativa entre mujeres y hombres en Chile	Scielo	2020	Chile	https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-09502020000200145&script=sci_arttext
Rodriguez Narvaez, V.	Reflexiones en torno a la violencia sexual: consecuencias y acciones	Scielo	2022	Perú	http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S1018-130X2022000300214&script=sci_arttext&lng=en
Romero, M. A. A., Gento, I. R., & Martín, Y. V.	Gender-based violence highly vulnerable contexts. Intersectionality: response adaptation to the diversity of contexts and situations	Scopus	2023	EE.UU.	https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0212656723002676
Salazar, M.	Las prácticas judiciales en torno a la reparación integral en	Universidad Andina Simón Bolívar	2020	Ecuador	https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/7988

	delitos de violencia sexual				
Sánchez, L. S., Rodríguez, N. R., Sánchez, S. S., & Rey, M. R.	Addressing sexual violence in health services	Scopus	2024	EE.UU.	https://www.elsevier.es/es-revista-atencion-primaria-27-avance-resumen-la-violencia-sexual-su-abordaje-S0212656723002706?referer=buscador
Schmitt, S., Robjant, K., Elbert, T., & Koebach, A.	To add insult to injury: stigmatization reinforces the trauma of rape survivors— Findings from the DR Congo	Scopus	2021	Alemania	https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2352827320303566
Tamayo, P. y Quispe, L.	Experiencias de violencia de pareja hacia hombres universitarios de Lima Metropolitana	Universidad San Ignacio de Loyola	2023	Perú	https://hdl.handle.net/20.500.14005/13649
Villalta, M., Garrido, A, y San Martín, J.	Criterios éticos para revisar investigaciones en Ciencias Sociales. Sistematización de una experiencia. EMPIRIA	Redalyc	2022	España	https://www.redalyc.org/journal/2971/297172169006/297172169006.pdf
Vives-Cases, C., Castellanos-Torres, E., & Sanz-Barbero, B.	Sexual violence and young people: “it is not something you are born with, but with what you learn”	Scopus	2024	España	https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0213911124000189

Wager, N. M., Goodson, S., & Parton, L. E.	A systematic review of experimental studies investigating attitudes towards sexual revictimization: Findings, ecological validity, and scientific rigor	Scopus	2021	Reino Unido	https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0047235221000520
--	---	--------	------	-------------	---

Fuente: elaboración propia (2024).

The screenshot shows the Turnitin Feedback Studio interface. The main document area displays the following text with plagiarism highlights:

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
Principio de no discriminación y violencia en procesos penales a hombres, una revisión de literatura en los 5 últimos años,
TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE Bachiller en Derecho
AUTORA:
Taco Yulgo, Betsabe (orcid.org/0000-0002-7360-947X)
ASESOR:
Mg. Vargas Huamán Esaú (orcid.org/0000-0002-9591-9663)

The sidebar on the right shows a similarity score of **15 %** and a list of sources:

Rank	Source	Percentage
1	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	3 %
2	alicia.concytec.gob.pe Fuente de Internet	2 %
3	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1 %
4	hdl.handle.net Fuente de Internet	1 %
5	repositorio.uss.edu.pe	1 %

At the bottom of the interface, there is a footer with the following information: **Página: 1 de 19**, **Número de palabras: 5713**, **Versión solo texto del informe**, **Alta resolución**, and a status indicator **Activado**.